



## Cuarta Sesión-Ordinaria del año 2021 dos mil veintiuno del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 10 diez de diciembre del año 2021 dos mil veintiuno, en el edificio ubicado en la Calle San Juan de los Lagos #90, Colonia Vallarta Poniente, C.P. 44110, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco; se reunieron el titular de la Dirección Jurídica y de Transparencia, el **C. Francisco Iván Ramírez Gutiérrez** como Presidente suplente de la titular de este Sujeto Obligado del Comité de Transparencia de esta Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio (en adelante "Comité"), conforme al oficio número CGEGT/JUR/199/2021 recibido por éste Comité con fecha 13 de agosto de 2021; la titular del área administrativa, la **C. Paola Flores Anaya** en su carácter de Directora de Administración de la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio; el titular de la Unidad de Transparencia, el **C. Óscar Moreno Cruz**, en su carácter de Director de Transparencia; en cumplimiento a la obligación que marca la segunda fracción del punto primero del artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante la "Ley"), en concordancia con lo establecido en los artículos 28 y 29 de la misma Ley, y de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco (en adelante el "Reglamento"); a efecto de desahogar la Cuarta Sesión Ordinaria del año 2021 dos mil veintiuno del Comité, en consideración del siguiente:

### Orden del Día

- I.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
- II.- Revisión, discusión y, en su caso, determinación de la procedencia o improcedencia de las solicitudes del ejercicio de derechos A.R.C.O. relativos a la rectificación de datos personales de los expedientes 642/2021, 643/2021, 644/2021, 645/2021, 646/2021, 647/2021, 648/2021, 649/2021, 650/2021, 651/2021, 652/2021, 653/2021, 654/2021, 655/2021, 656/2021, 657/2021, 658/2021, 659/2021, 660/2021, 661/2021 Y 662/2021, competencia de la Secretaría del Transporte (en adelante "SETRANS").
- III.- Revisión, discusión y, en su caso, confirmación, modificación o revocación de la determinación de inexistencia de la información de la solicitud de acceso a la información del expediente UT/AI/16180/2021, con folio de la Plataforma Nacional de Transparencia 142042121003207, competencia de la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (en adelante "SEMADET").
- IV.-Asuntos Generales.

**Francisco Iván Ramírez Gutiérrez**, representante de la titular del Comité, pregunta a los presentes si están de acuerdo con el Orden del Día propuesto, aprobándose por unanimidad, dando inicio así con el desarrollo del mismo.





## Desarrollo del Orden del Día

### I.- Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum

De conformidad con lo establecido en el artículo 29, punto seis de la Ley de Transparencia, se registra la asistencia y se confirma la existencia del quórum necesario para llevar a cabo la presente sesión al estar presentes:

- **Francisco Iván Ramírez Gutiérrez**, Director Jurídico y de Transparencia y Presidente suplente de la Titular del Comité.
- **Paola Flores Anaya**, Directora de Administración de la Coordinación General.
- **Óscar Moreno Cruz**, Director de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico del Comité.

**Acuerdo primero- Aprobación unánime del punto primero del Orden del Día:** Considerando la presencia del quórum necesario para sesionar, se aprueba por unanimidad de los presentes la lista de asistencia y declaratoria de quórum.

**II.- Revisión, discusión y, en su caso, determinación de la procedencia o improcedencia de las solicitudes del ejercicio de derechos A.R.C.O. relativos a la rectificación de datos personales de los expedientes 642/2021, 643/2021, 644/2021, 645/2021, 646/2021, 647/2021, 648/2021, 649/2021, 650/2021, 651/2021, 652/2021, 653/2021, 654/2021, 655/2021, 656/2021, 657/2021, 658/2021, 659/2021, 660/2021, 661/2021 Y 662/2021, competencia de la Secretaría del Transporte (en adelante "SETRANS").**

El Secretario Técnico tomó el uso de la voz para hacer un recuento de los hechos correspondientes a las solicitudes del ejercicio de derechos A.R.C.O., relativos a la rectificación de los datos personales de los solicitantes, por lo cual se dio lectura a las admisiones, mismas que se manifiestan en el compilado intitulado Anexo 1 del presente.

En general, previa admisión, se revisaron cuidadosamente los requisitos establecidos en el artículo 51 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco (en adelante "Ley de Protección de Datos Personales") encontrándose que las solicitudes cumplen con los mismos.

Por lo anterior, se requirió a la SETRANS se pronunciará respecto a los expedientes que nos ocupan, por lo que la misma presentó las pruebas necesarias y manifestó la viabilidad de la rectificación de los datos personales en todas las solicitudes mencionadas con anterioridad; mismas que quedan asentadas en el Anexo 2; por lo anterior, el secretario convocó a la votación correspondiente a los miembros presentes del Comité, resultando:

**Acuerdo segundo- Aprobación unánime del punto segundo del Orden del Día:** Se aprueba de manera unánime que el sentido de las respuestas a las solicitudes del ejercicio de derechos A.R.C.O. que nos ocupan son **PROCEDENTES** en virtud de lo





establecido en el artículo 60 numerales 1 y 2 de la Ley de Protección de Datos Personales, por los motivos plasmados en el desarrollo del punto II del orden del día de la presente acta. Por lo cual, se ordena emitir los acuerdos respectivos para la notificación de los solicitantes.

**III.- Revisión, discusión y, en su caso, confirmación, modificación o revocación de la determinación de inexistencia de la información de la solicitud de acceso a la información del expediente UT/AI/16180/2021, con folio de la Plataforma Nacional de Transparencia 142042121003207, competencia de la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (en adelante "SEMADET").**

El secretario técnico dio lectura a la solicitud de acceso a la información que nos ocupa, relativa a la totalidad de los reportes técnicos existentes correspondientes a la estación de servicio de expendio de petrolíferos ubicada en avenida Aviación #3700 en Zapopan, Jalisco, misma que queda asentada en el intitulado Anexo 3; y comentó que, de conformidad con el artículo 86-Bis punto 3 de la Ley de Transparencia, en relación con el numeral 11 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco, es necesario analizar la declaración de inexistencia de la información solicitada para que, siempre que sea materialmente posible, se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir, o que, previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada las razones por las cuales la Secretaría no ejerció sus facultades, competencias o funciones.

Una vez analizado lo anterior, el Secretario Técnico informa que en la búsqueda se encontró de forma electrónica el oficio SEMADES No. 467/3369/2002, de fecha 21 veintiuno de agosto de 2002, emitido por la entonces Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, que corresponde a la autorización condicionada en materia de impacto ambiental para el proyecto de establecimiento de una estación de servicio (gasolinera), emitida a favor del C. Alejandro Rangel González, con ubicación en la avenida Aviación sin número, esquina con Santa Margarita, en el municipio de Zapopan Jalisco, sin embargo derivado de la búsqueda señalada, no fue posible localizar las documentales que conforman el expediente del proyecto de referencia, ni en formato digital ni en los archivos, puesto que se realizó una búsqueda exhaustiva en los registros y sistemas de información electrónicos, en el archivo de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, así como en la sección correspondiente a la Dirección General de Protección y Gestión Ambiental, del archivo general en los pasillos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 mismo que se ubica en la planta baja de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, sin haber localizado la información restante.

Acto seguido, el secretario técnico señala que, derivado de lo expuesto en párrafos anteriores, cree necesario solicitar a la Secretaría, informe si está en posibilidades de generar o reponer la información.





Así mismo, se dará vista a la Dirección Jurídica de la SEMADET, así como al órgano interno de control para que analice los procedimientos conducentes en materia administrativa.

Finalmente, el secretario técnico convocó a la votación correspondiente a los miembros presentes del Comité, resultando:

**Acuerdo tercero- Aprobación unánime del punto segundo del Orden del Día:** Se aprueba de manera unánime que, por lo motivos plasmados en el desarrollo del punto III del orden del día de la presente acta, se **CONFIRMA** la declaración de inexistencia de la información que nos ocupa, en virtud de lo establecido en el artículo 30.1 fracción II de la Ley de Transparencia. Por lo cual, se ordena emitir el acuerdo respectivo para la notificación del solicitante.

#### IV.- Asuntos Generales.

Acto seguido, el presidente del Comité preguntó a los presentes si existía algún tema adicional a tratar en esta sesión, a lo que los integrantes del Comité manifestaron no haberlo, por lo que resultó:

**Acuerdo cuarto- Aprobación unánime del punto cuarto del Orden del Día:** Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente sesión, los miembros del Comité aprueban la clausura de la Cuarta Sesión Ordinaria del 2021 dos mil veintiuno siendo las 14:21 catorce horas con veintiún minutos del día 10 diez de diciembre del año 2021 dos mil veintiuno, por lo que se levantó para constancia la presenta acta.

C. Francisco Iván Ramírez Gutiérrez  
Director Jurídico y de Transparencia y Presidente del Comité

C. Paola Flores Anaya  
Directora de Administración e Integrante del Comité

C. Oscar Moreno Cruz  
Director de Transparencia y Secretario Técnico del Comité

